



Universidad Nacional de Piura
Secretaría General

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0112-R-2018 Piura, 26 de enero de 2018

VISTO

El expediente N° 003-5701-18-5, presentado por la **Dra. Isabel Ordinola Albañil**, Jefa de la Oficina Central de Registro y Coordinación Académica de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 032-UNP-OCRCA-2018 de fecha 12 de enero de 2018, la Jefa de la Oficina Central de Registro y Coordinación Académica, solicita tres días de licencia, viáticos y pasajes con la finalidad que pueda asistir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, para realizar coordinaciones con el compromiso N° 18 con respecto a los indicadores de satisfacción de estudiantes de Pregrado de los últimos 4 ciclos y egresados de los años 2015 y 2016 de nuestra Institución el mismo que ha sido aplicado en forma virtual a través de la encuestas. Asimismo, comunica que los días de licencia por comisión de servicios a SUNEDU serán, 24, 25 y 26 de enero de 2018;

Que, con oficio N° 135-VR.ACAD-UNP-2017 de fecha 23 de enero de 2017, la Vicerrectora Académica, en relación al oficio N° 032-UNP-OCRCA-2018 de fecha 12 de enero de 2018 presentado por la Jefa de la Oficina Central de Registro y Coordinación Académica; solicita autorización para que pueda asistir a dicha institución;

Que, con oficio N° 174-RECTORADO-2018/UNP de fecha 23 de enero de 2018, el señor Rector, solicita se emita la Resolución respectiva autorizando se le otorguen pasajes Piura-Lima-Piura y tres días de viáticos según su categoría y licencia por comisión de servicio a favor de la Dra. María Isabel Albañil Ordinola, quien debe asistir a la SUNEDU para realizar coordinaciones;

Que, el Jefe de la Oficina Central de Planificación con Certificación Presupuestaria N° 0365-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 25 de enero de 2018, comunica que existe cobertura presupuestaria para asistir a una reunión en la SUNEDU, otorgándole: pasajes via terrestre Piura-Lima-Piura y tres días de viáticos, en:

Sección Funcional: 0020
Certificado: 003
Secuencia: 036
Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios
Partidas: 2.3.2.1.2.1 pasajes y gastos de transporte
2.3.2.1.2.2 viáticos

Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados

Nombre	Pasajes	Viáticos	Monto total
Dra. María Isabel Albañil Ordinola	S/ 220.00	S/ 960.00	S/ 1,180.00

Ejecución que deberá tener en cuenta la real disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima de la **Dra. Isabel Albañil Ordinola**, Jefa de la Oficina Central de Registro y Coordinación Académica de la Universidad Nacional de Piura, para que pueda asistir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU y realice coordinaciones con el compromiso N° 18 con respecto a los indicadores de satisfacción de estudiantes de Pregrado de los últimos 4 ciclos y egresados de los años 2015 y 2016 de nuestra Institución, durante los días **24, 25 y 26 de enero de 2018**.

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que otorgue a la Jefa de la Oficina Central de Registro y Coordinación Académica, pasajes vía terrestre **Piura-Lima-Piura** y **tres (03) días de viáticos**, de acuerdo a su respectiva categoría; debiendo presentar la rendición de gastos en la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
c.c: RECTOR,VR.ACAD,DGA.OCEP(3),OCP,OCARH(4),INT,OCI,OCRCA,ARCHIVO(2)

16 copias
1740



R. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR